



RAD. 08001315300920110000200
PROCESO ORDINARIO
DTE: LEVIS HERRERA BOLIVAR
DDO: GERCON S.A.

INFORME SECRETARIAL. -

A su Despacho el proceso de la referencia para informarle que se hace necesario remitirlo al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, según lo establecido en el Acuerdo N°CSJATO18-448, que nos asignó conocimiento del mismo únicamente para efectos de dictar la sentencia respectiva.

Barranquilla, 19 de octubre de 2021

BEATRIZ DIAZ GRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCDE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y dado que la redistribución del proceso radicado con el N°08001315300920110000200, se dispuso solo para dictar sentencia, es preciso devolver el expediente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Por secretaría elabórese el oficio de rigor y háganse las anotaciones en el libro radicador.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f59b3a369a049a1f7386920d9b849e1241a529c38bedea3e6ea2254f2e69
788c**

Documento generado en 19/10/2021 04:40:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>